



MBA'APO, JEPOROMBA'APO
HA TETÁYGA JEIKOPORÁ
Motenondecha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

011

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 029/2022.

Recurrente	Dirección de Formación y Capacitación Laboral.
Expediente	Auditoría según Cronograma de Actividades C.2, aprobado por Resolución SNFCL N° 616/2021 "Por la cual se aprueba la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".
Fecha	22 de Diciembre de 2022.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA.

La Dirección de Formación Capacitación Laboral, es una Dirección dependiente de la Secretaría Técnica, la misma posee como objetivos:

- Administrar y coordinar los aspectos técnicos de los programas de capacitación y formación laboral para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
- Definir las acciones necesarias y las políticas a ser aplicadas para la ejecución de los programas de capacitación y formación laboral.
- Realizar la gestión de control de los programas de capacitación y formación laboral con altos estándares de calidad y transparencia.

La misma posee en relación de dependencia a las siguientes áreas: Coordinación de Gestión de Acciones Formativas, Coordinación de Seguimiento de Cursos, Coordinación de Emprendedurismo y Competencias Transversales.

Entre las funciones específicas se detallan las siguientes:

1. Planificar y supervisar las tareas de la Dirección para el cumplimiento de las metas establecidas para el sector.
2. Administración y Coordinación de las acciones a cargo de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral de la Secretaría Técnica, velando por una adecuada articulación y coordinación interna con las otras dependencias del SINAFOCAL, en el marco de los planes de trabajo aprobados por el/la Secretario/a Técnico/a.
3. Administrar y coordinar la ejecución de los siguientes procesos:

- Convocatoria para la contratación o habilitación de servicios de capacitación laboral (términos de referencia, reglamentos, pliegos de bases y condiciones, formularios de presentación y evaluación, entre

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



otros);

- Evaluación técnica de propuestas de servicios de capacitación laboral, de acuerdo con los objetivos, criterios y normas de calidad establecidos;

- Elaboración de estudios relacionados con la oferta, la demanda e impacto;

- Intervención ante irregularidades detectadas en los servicios contratados y la aplicación de sanciones correspondientes.

4. Mantener el resguardo de la documentación de cada coordinación de acuerdo a lo recibido.
5. Mantener actualizado el archivo a partir de la aprobación del manual de funciones.
6. Proporcionar informaciones y documentaciones pertinentes mediante notas solicitando los mismos, a los diferentes sectores del SINAFOCAL cuando así se requiera.
7. Elaboración de informes específicos que permitan la evaluación y detección de fortalezas y puntos críticos para la mejora permanente.
8. Asistir al/la Secretario/a Técnico/a en la vinculación y comunicación con las autoridades del Órgano Rector, las organizaciones de capacitación y otros actores relacionados con el SINAFOCAL.
9. Proponer y participar en el diseño y coordinación de actividades de capacitación del personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades detectadas.
10. Preparar y proponer los planes y programas de capacitación y formación laboral con base en la demanda y oferta.
11. Establecer e implementar los mecanismos de evaluación de cursos y programas.
12. Realizar el monitoreo y evaluación de los programas de capacitación y formación laboral y de la gestión del sector técnico y de las Organizaciones de capacitación.
13. Elaborar informes periódicos de la gestión del sector público y de los resultados logrados que deben ser presentados, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al BID.
14. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el superior inmediato inherente al cargo.

2. ANTECEDENTES.

La realización del Plan de Trabajo Anual, el cual fue aprobado por Resolución SNFCL N° 616/2021 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".

3. VERIFICACIÓN EFECTUADA.





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

El trabajo realizado consistió en la verificación de la eficacia de los cursos desarrollados a través de los Convenios firmados con la Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo- CIRDA, Fundación Grupo de Estudios y Apoyo Técnico- GEAT, Fundación Amigos Organizados de los Marginados- AMORMAR y la Organización No Gubernamental Asociación para el Fortalecimiento, Unidad y Desarrollo de las Personas- AFUNDEP, se aclara además que las verificaciones fueron in situ. Al momento de constituirnos a los lugares en los cuales se desarrollaban los cursos correspondientes a dichos convenios, procedimos a conversar con los distintos beneficiarios, para lo cual, fueron entregadas unas encuestas de satisfacción y a la par se procedió a escuchar sus opiniones y experiencias con relación a los cursos de los cuales participaron, el desempeño del docente, los materiales proveídos, el refrigerio ofrecido a cada beneficiario, los materiales para el desarrollo de las clases.

Detalle de cursos verificados.

Ítem	Curso	Fecha de Visita	ONG
19	Atención al Cliente	07/09/2022	CIRDA
18	Panadería y Confitería	09/09/2022	CIRDA
2	Electricidad Domiciliaria	29/08/2022 y 02/09/2022	GEAT
5	Panadería y Confitería	02/12/2022	AMORMAR
10	Cocina y Repostería	02/12/2022	AMORMAR
1	Elaboración y Comercialización de Alimentos	12/12/2022	AFUNDEP
5	Cocina y Repostería	12/12/2022	AFUNDEP
10	Cocina y Repostería	14/12/2022	AFUNDEP

Lic. Patricia Cimedo
Directora, Dirección de Auditoría Interna
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

4. OBJETIVOS.

El presente informe tiene como objetivos lo mencionado a continuación:

- Emitir una opinión en relación a las verificaciones aleatorias de los cursos desarrollados en el marco de los Convenios mencionados precedentemente.
- Aplicar una encuesta de satisfacción de beneficiarios de manera a determinar la satisfacción de los mismos en cuanto a los cursos impartidos.

5. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGÍA.

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoria Gubernamental. El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y verificación de la eficacia de los cursos ejecutados.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

5.1. Alcance: De manera a dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades, esta Auditoria se basó principalmente en controles aleatorios realizados a los cursos ejecutados a través de los convenios suscriptos, los cuales fueron detallados precedentemente.

5.2. Metodología de Trabajo: La metodología utilizada para el presente trabajo consistió en la verificación in situ de cursos, seleccionados aleatoriamente.

6. LIMITACIONES.

Dentro de la ejecución de la auditoria en la cual se llevaron a cabo las verificaciones in situ, esta Dirección tuvo la limitación de la movilidad, debido a la gran demanda de móviles institucionales, motivo por el cual no fue posible efectuar más verificaciones conforme a lo planificado.

7. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- *Constitución Nacional del Paraguay;*
- *Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral";*
- *Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado";*





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- **Decreto Reglamentario N° 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL) y se abroga el Decreto N° 15.904/2001;**
- **Resolución SNFCL N.º 616/2021 "Por la cual se aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)";**
- **Manual de Cargos y Funciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, aprobado y actualizado por Resolución N° 01/2021;**
- **Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022";**
- **Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2022";**
- **Resolución MTESS N° 258/2018 y Resolución MTESS N° 2539/2019 que aprueban el organigrama;**
- **Resolución CGR N° 583/19 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR 146 del 25 de marzo del 2019".**
- **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación CIRD.**
- **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y GEAT.**
- **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y AMORMAR.**
- **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y AFUNDEP.**

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- *Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.*

8. RESPONSABLES.

- Dirección de Formación y Capacitación Laboral.
- Coordinación de Seguimiento de Cursos.
- Fundación CIRD.
- Grupo de Estudios y Apoyo Técnico- GEAT.
- Fundación Amigos Organizados de los Organizados- AMORMAR.
- Organización No Gubernamental Asociación para el Fortalecimiento, Unidad y Desarrollo de las Personas- AFUNDEP.

9. ANÁLISIS.

Luego de efectuar los controles aleatorios, se pudo constatar cuanto sigue:

Observación N° 1.

En el SIGEC no se visualiza datos concretos.

Al momento de ingresar al sistema SIGEC de manera a ver en detalle los datos de los cursos que se encuentran en ejecución mediante el Convenio entre el MTESS, SINAFOCAL y AFUNDEP no se logró visualizar de manera detallada ni referenciada la dirección en la cual se da el desarrollo del curso correspondiente al ítem número 9, Cocina y Repostería.

Se adjunta captura de pantalla.





MBA/APO, JEPOROMOMBA/APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondeha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

005

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ayuda

Datos de Cursos

Item Curso	g
Licitación/Convenio/Gestión Institucional	CONVENIO AFUNDEP/MTESS/SINAFOCAL 2022
Departamento	Central
Distrito	Capiatá
Programa	MPE
Curso	Cocina y Repostería-152-Curso Teórico-Práctico-Presencial
Modalidad	Presencial
Instituto	AFUNDEP
Barrio/Compañía	DEFENSORES DEL CHACO
Dirección	DEFENSORES DEL CHACO

Descargo: Al respecto, se reconoce que, por un error involuntario fueron mal cargados los datos relacionados al curso en cuestión en el sistema SIGEC y actualmente ya se encuentra actualizada. No obstante, cabe mencionar que, las Entidades Ejecutoras anexan el croquis del desarrollo del curso con sus formularios de Inicio, sin embargo, el SIGEC no cuenta con espacio para agregar la ubicación del lugar de ejecución.

Conclusión: Posterior al descargo efectuado por el área responsable, esta Dirección acepta el descargo realizado por los mismos.

Recomendación: Recomendamos, que, a partir de la recepción de este informe, se tenga en cuenta la debilidad mencionada precedentemente, de manera a que en el sistema SIGEC pueda ser visualizado en detalle la dirección de cada curso ejecutado, evitando observaciones similares y en busca de la mejora continua y buscando también que el sistema cumpla su función a cabalidad y con eficacia, por lo que se sugiere efectuar las gestiones pertinentes de manera a que el SIGEC cuente con el espacio necesario de manera a agregar las ubicaciones del desarrollo del curso.

10. CONCLUSIÓN GENERAL.

Luego de la verificación aleatoria realizada por esta auditoría, se concluye que es menester acentuar los controles internos en las áreas responsables, buscando con ello ejecutar las acciones necesarias y lograr de esta manera una mejora continua dentro de cada proceso y que los sistemas existentes para el efecto cumplan su función y provean la información de manera exacta.

11. RECOMENDACIONES GENERALES.

Recomendamos a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, efectuar las acciones pertinentes con el fin de que pueda observarse, en cada uno de los ítems de los distintos cursos en ejecución, el detalle de las direcciones al igual

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

que las referencias de los mismos, evitando con esto incurrir en observaciones similares en la posterioridad y buscando en todo momento la mejora continua institucional, logrando así que los sistemas con los cuales cuenta nuestra institución cumplan con sus objetivos a cabalidad.

Se recomienda además, que la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, en coordinación con las demás áreas responsables, inicien los trabajos necesarios de modo a que en cada proyecto se pueda determinar los requerimientos mínimos en cuanto a infraestructura en los lugares de desarrollo de los cursos, así como también en lo que respecta a la provisión de refrigerios a nuestros distintos beneficiarios e insumos que deben encontrarse en los lugares de desarrollo (extintor, bebedero, botiquín) buscando de esta manera ofrecerles calidad y mejores condiciones para el desarrollo de los cursos y a la vez, nos permita tener un sustento legal de manera a posibilitar la exigibilidad de los mismos.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.



Lic. Patricia Olmedo
Dirección de Auditoría Interna

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGA JEIKOPORÁ
Motenondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

003

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

ANEXOS.



Curso de Panadería y Confitería desarrollado por la Fundación CIRD



Curso de Cocina y Repostería desarrollado por AFUNDEP- Itauguá

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay



(59521) 495-487/8



www.sinafocal.gov.py



info@sinafocal.gov.py



@sinafocal



@sinafocal



@sinafocal



@sinafocal





MBA'APO, JEPOROMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

002

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.



Curso de Elaboración y Comercialización de Alimentos desarrollado por AFUNDEP



Curso de Cocina y Repostería desarrollado por AFUNDEP- Lambaré

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocal
@sinafocal
@sinafocal





MBA'APO, JEPOROMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Moronondecha

Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL**



**TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay
de la gente

001

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.



Curso de Electricidad Domiciliaria desarrollado por GEAT



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocaloficial
 @sinafocal
 @sinafocal